



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 15 de julio de 1995
Núm. 161

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a la empresa Ayudas y Contratas, cuyo último domicilio conocido fue avenida José Antonio, 27, Ppal., C.P. 24002, León, el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Diputación en sesión de 12 de mayo de 1995, que es del siguiente tenor literal:

Asunto número 10.—Resolución de contratos de obras.

Visto, a continuación, el acuerdo de esta Comisión de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1994, de incoación del expediente para la resolución del contrato de las obras de "Pavimentación de la calle San Pedro en el Barrio de Buenos Aires, en San Pedro de Pegas", número 320 del Plan Provincial de 1989-90, adjudicadas a la empresa Ayudas y Contratas, S.A., y

Resultando que del acuerdo aludido se dio traslado a dicha empresa, con fecha 11 de octubre pasado, concediéndole el plazo reglamentario para formular alegaciones e igualmente para presentar los recursos que considerase oportunos, cuyos plazos transcurrieron sin que formulara alegación ni recurso alguno. Igualmente se comunicó el acuerdo al Director del Banco Bilbao Vizcaya, concediéndole también el plazo reglamentario para alegaciones, sin que haya formulado ninguna.

Resultando, que el Ingeniero Director ha presentado el presupuesto de los trabajos necesarios para terminación de las obras por un importe de 179.616 pesetas.

Considerando, que para garantizar la ejecución de las obras, la empresa adjudicataria depositó la cantidad de 198.717 pesetas, en concepto de fianza definitiva, mediante aval de Banco Bilbao-Vizcaya, según carta de pago de 11 de abril de 1991.

Visto lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 del presente mes de mayo, la Comisión de Gobierno por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.^o—Resolver el contrato de las obras de que se trata, por incumplimiento de la empresa adjudicataria, con incautación de la fianza definitiva depositada, por importe de 198.717 pesetas, y demás efectos a que se refiere el artículo 160 del Reglamento General de Contratación del Estado.

2.^o—Requerir del Banco Bilbao Vizcaya el ingreso de la fianza avalada por importe de 198.717 pesetas.

4.^o—Recibir única y definitiva de las unidades de obra ejecutadas y valoradas como de recibo en la liquidación.

5.^o—Encomendar al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo la ejecución de los trabajos necesarios para la terminación de las obras.

6.^o—Que, en el momento que sea procedente, se adopte la resolución motivada en la que se determine la cantidad líquida de los daños y perjuicios económicos que se hayan podido derivar del retraso en la inversión, todo ello en base a lo establecido en el artículo 160 del Reglamento General de Contratación del Estado.

7.^o—Instruir el expediente a que se refiere el artículo 23 bis del Reglamento General de Contratación del Estado, a efectos de declarar la incompatibilidad de la empresa adjudicataria de las obras, para contratar con la Administración.

León, 28 de junio de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

7222

7.440 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1995, el expediente de modificación de créditos número 22/95 y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real

Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|--|---------------------|
| Cap. 1.º-Gastos de personal | 1.034.098 |
| Cap. 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.688.200 |
| Cap. 4.º-Transferencias corrientes | 28.350.000 |
| Cap. 6.º-Inversiones reales | -916.723.108 |
| Cap. 7.º-Transferencias de capital | 79.000.000 |
| Total | -806.650.810 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|------------------------------------|---------------------|
| Cap. 7.º-Transferencias de capital | -806.650.810 |
| Total | -806.650.810 |

León, 5 de julio de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

7223

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa Combustibles de Fabero, S.A., en el domicilio que consta en el expediente, calle Padre Santalla, 3-3.º, 24400, Ponferrada (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del siguiente texto:

Con fecha 25 de abril de 1995, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, ha resuelto aprobar el proyecto presentado por la empresa Minera de Fontoria, S.A., "Recuperación de materiales, constitución de circuito de ventilación y explotación en el Grupo Río" de la empresa Combustibles de Fabero, S.A.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento el interesado podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio, en la Sección Comarcal del Bierzo del Servicio Territorial de Economía de León, sita en calle Ave María, 11-3.º, 24400, Ponferrada (León).

León, 19 de mayo de 1995.-El Delegado Territorial.-P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

5768 3.000 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 40/94/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica "Valverdín-Valporquero", derivaciones y C.T.I. de Gete, Getino, Felmán y Valporquero, cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de línea eléctrica, derivaciones y centros de transformación intemperie, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 13,2/20 kV sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, desde "Valverdín a Valporquero de Torfo, derivando de la línea Cármenes-Genicera", con 6.606 metros de longitud y derivaciones a Gete, Getino y Felmán, con centro de transformación intemperie de 50 kVA en estos tres y en su final.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n.º, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de mayo de 1995.-El Delegado Territorial.-P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

5769 6.480 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 46/94/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión, en Castellanos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio,

con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.². colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de mayo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

5770

6.120 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 48/94/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma actual línea a 45 kV "STD Garrafe—STD La Robla" en los términos municipales de Cuadros y La Robla, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de reforma de línea, cuyas principales características son las siguientes:

Reforma de línea aérea de 45 kV entre las subestaciones denominadas "Garrafe" y "La Robla", sustituyendo crucetas, aislamiento y conductor por otro LA—180 sobre la misma traza aprovechando los apoyos actuales e intercalando nuevos apoyos donde sea necesario.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de mayo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

5771

6.360 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 49/94/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2/20 kV y Centro de Transformación de intemperie denominado "Depósito de aguas", en Grulleros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de línea eléctrica, y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 13,2/20 kV sobre apoyos metálicos y de hormigón, con aisladores E—70 y conductor LA—56 de 289 metros de longitud desde la línea denominada "ETD Trobajo del Cerecedo Vega de Infanzones" y terminando en un centro de transformación de intemperie sobre pórtico, de 100 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de mayo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

5772

6.480 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 55/94/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de A.T. y Centro de Transformación tipo caseta, denominado "Miguel de Unamuno", en Navatejera, término municipal de Villaquilambre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de línea de A.T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2/20 kV que parte de un apoyo metálico de la línea Navatejera-Vegacervera, con conductores DHV 12/20 kV unipolares de 150 mm.² de aluminio, de 211 metros de longitud, terminando en un centro de transformación en caseta de 2x630 kVA sito en el Parque de Miguel de Unamuno, en Navatejera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de mayo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

5773

6.720 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 77/94/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de instalación de línea subterránea, CT y red de baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacio-

nes eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de línea subterránea CT y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2/20 kV con conductor DHV 12/20 kV de aluminio de 150 mm.² de sección, partiendo de la torre existente fin de línea denominada "Instituto-Polígono Industrial", discurrendo por el polígono industrial y terminando en un centro de transformación en caseta, previsto para dos transformadores de 630 kVA cada uno, así como red subterránea de baja tensión con conductor RV 0,6/1 kV de 150 y 95 mm.² de aluminio y cuadros de distribución.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de mayo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

5800

6.600 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Luis María Rodríguez Fernández, Rpta. de Rofer, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de piensos, en la calle Alto León, s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 28 de junio de 1995.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

7031

1.680 ptas.

* * *

Por don Jesús Delgado Bartolomé en Rpta. de La Terraza, C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar jardín, en la calle Miguel Zaera, número 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 28 de junio de 1995.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

7039 1.800 ptas.

Por don Tomás Gallego Rubio, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aserrería, en la calle San Lázaro, 29, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 28 de junio de 1995.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

7040 1.680 ptas.

VILLADECANES

En uso de las atribuciones otorgadas por los artículos 41.1, 46 y 52 del R.O.F. y R.J. de las E.L. R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, he resuelto:

1.—Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

—Primer Teniente de Alcalde, don Baltasar Sánchez Sánchez.

—Segundo Teniente de Alcalde, don Isidoro José Vidal Núñez.

—Tercer Teniente de Alcalde, doña María Teresa Arias González.

2.—Nombrar miembro de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

—Don Baltasar Sánchez Sánchez.

—Don Isidoro José Vidal Núñez.

—Doña María Teresa Arias González.

3.—Delegar en la Comisión de Gobierno todas las atribuciones que le corresponden a esta Alcaldía que sean delegables excepto las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

4.—Fijar como días para la celebración de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno los 2.º y 4.º viernes de cada mes a las 10 horas.

Toral de los Vados, 30 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7032 690 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 27 de junio de 1995, el Alcalde Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejal don Avelino Alvarez Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magaz de Cepeda, 29 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7033 300 ptas.

CACABELOS

Por Gasobier, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Comercio Menor de Combustibles en la zona de San Bartolo, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 30 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7035 1.480 ptas.

VILLAMANDOS

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de junio de 1995, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha acordado designar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al señor Concejal, don Moisés Lorenzana Cadenas.

Asimismo se ha acordado conferir las siguientes delegaciones:

Específicas:

Delegar en el Teniente de Alcalde, don Moisés Lorenzana Cadenas, las competencias de la Alcaldía en la regulación de los servicios del cementerio municipal de Villamandos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villamandos, 29 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7036 510 ptas.

VEGA DE VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1995, acordó efectuar la Delegación de todas las competencias que puedan ser Delegadas en la Comisión de Gobierno.

Lo que se hace público en consonancia con el artículo 51 del Real Decreto 2.568/86.

Vega de Valcarce, 1 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7037 240 ptas.

Por resolución del Alcalde de 20 de junio de 1995, se ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

1.—Primer Teniente de Alcalde: Don Alfredo Coedo Freijo.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Manuel Gallardo González.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Benjamín González Camuñas.

2.—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

Don Alfredo Coedo Freijo.

Don Manuel Gallardo González.

Don Benjamín González Camuñas.

3.—Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

A) Licencias de obras.

B) Ordenación de gastos.

C) Adjudicación de obras.

D) Apropiación de facturas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 46 y concordantes del R.D. 2.568/86.

Vega de Valcarce, 1 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).
7038 690 ptas.

BOÑAR

Esta Alcaldía con fecha 3 de julio de 1995, ha dictado las siguientes resoluciones:

Primera.—En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21-3 de la L.R.B.R.L. y artículo 43-3 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

Resuelvo:

1.º—Establecer las siguientes Concejalías—Delegadas y nombrar responsables de las mismas a los miembros de la Corporación que se señalan:

Medio Ambiente, Montes y Protección Civil

Don Miguel Angel Villar Reguera.

Cultura, Sanidad y Asuntos Sociales

Doña María Teresa Bayón Rodríguez.

Deportes y Fiestas

Doña Ana Elsa Fernández Alonso.

Personal y Tráfico

Don Antonio Pérez Canal.

2.º—Tales delegaciones han de entenderse genéricas, en los términos detallados en el artículo 43-3 del R.O.F.R.J. y comportan la facultad de gestión y dirección de los asuntos o servicios adscritos a dichas Concejalías.

3.º—Estas delegaciones surtirán efectos a partir del día siguiente de la fecha de este Decreto, tal como señala el artículo 44-2 del R.O.F.R.J.

Segundo.—Resultando que el próximo día 5 de julio, el Ayuntamiento Pleno ha de resolver sobre la formación o no de la Comisión de Gobierno en este Municipio, de conformidad con lo previsto en el artículo 20-1-b de la L.R.B.R.L.

Si resulta que tal formación es acordada, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 23 de la L.R.B.R.L. y artículo 52 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

Resuelvo:

1.º—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno Municipal a los siguientes Concejales:

Don Miguel Angel Villar Reguera.

Doña María Teresa Bayón Rodríguez.

Don Antonio Pérez Canal.

2.º—La periodicidad de sus reuniones será fijada por la propia Comisión en la sesión de su constitución.

Tercera.—Designar para mi sustitución al frente de la Alcaldía, por razones de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, con arreglo al orden de prelación que se indica, a los Tenientes de Alcalde siguientes:

1.º—Don Miguel Angel Villar Reguera.

2.º—Doña María Teresa Bayón Rodríguez.

3.º—Don Antonio Pérez Canal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y siguientes del R.O.F.R.J.

Boñar, 4 de julio de 1995.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

7085 1.530 ptas.

BURON

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto municipal para 1995, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de

Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.—Impuestos directos | 3.100.000 |
| Cap. 2.—Impuestos indirectos | 2.000.000 |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos | 700.000 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 6.700.000 |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales | 1.800.000 |
| Total ingresos | 14.300.000 |

GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|-------------------|
| Cap. 1.—Gastos de personal | 5.800.000 |
| Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.600.000 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 600.000 |
| Cap. 6.—Inversiones reales | 4.300.000 |
| Total gastos | 14.300.000 |

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Burón, 4 de julio de 1995.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.
7086 750 ptas.

BALBOA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de abril de 1995, la Ordenanza reguladora del precio público por hospedaje en la casa municipal de turismo rural "A Pousada".

La citada Ordenanza permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones.

Balboa, 28 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7087 270 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 1995 se designa como Teniente de Alcalde a don Sixto Froilán Fernández Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44-2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santa Cristina de Valmadrigal, 28 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7088 300 ptas.

MATANZA

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 1995, aprobó el proyecto de cubrición de patio del Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Pedro A. Morán Alvarez, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 5.000.019 pesetas, incluido en el Plan de Actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1995, exponiéndose al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de 15 días, para la presentación de reclamaciones por los interesados.

Matanza de los Oteros, 3 de julio de 1995.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

7089 330 ptas.

VALDESAMARIO

Doña Isabel González Blanco, ha solicitado licencia municipal para la actividad de granja para la producción de conejos de carne, que será emplazada en la localidad de Ponjos, en el lugar conocido por Los Navares, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Valdesamario a 29 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7090

2.120 ptas.

CACABELOS

El señor Alcalde con fecha 20 de junio de 1995, adoptó las siguientes resoluciones:

1.º—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

—Doña Mercedes San Miguel San Miguel.

—Don Santiago Enríquez Fernández.

—Don Carlos Pérez Miranda.

—Don José Luis Álvarez García.

2.º—Delegar en la Comisión de Gobierno todas las atribuciones que le correspondan a esta Alcaldía que sean delegables, excepto las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

3.º—Fijar como días para la celebración de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno los siguientes: Los viernes a las veinte horas.

4.º—Nombrar Primer Teniente de Alcalde a doña Mercedes San Miguel San Miguel.

5.º—Nombrar Segundo Teniente de Alcalde a don Santiago Enríquez Fernández.

Lo que hago público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cacabelos, 3 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7093

690 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1995, por un importe consolidado de 123.675.293 pesetas, nivelado en ingresos y gastos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|----------------|
| Cap. 1.—Gastos de personal | 12.250.172 |
| Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios | 25.210.940 |
| Cap. 3.—Gastos financieros | 991.207 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 24.000 |
| Cap. 6.—Inversiones reales | 82.700.000 |
| Cap. 9.—Pasivos financieros | 2.498.974 |
| Total | 123.675.293 |

INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------|----------------|
| Cap. 1.—Impuestos directos | 18.800.000 |
| Cap. 2.—Impuestos indirectos | 1.053.277 |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos | 24.651.112 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 25.629.904 |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales | 1.000.000 |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | 24.240.000 |
| Cap. 9.—Pasivos financieros | 28.301.000 |
| Total | 123.675.293 |

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal al Servicio de la Corporación, aprobada junto con el presupuesto indicado:

| DENOMINACION | | | | |
|---------------------------|--|------------------|-------|-----------|
| N.º | Personal funcionario | Grupo | Nivel | Situación |
| 1 | Secretario—Interventor | B | 16 | Propiedad |
| N.º | Personal laboral | Situación | | |
| 1 | Operario de Servicios múltiples Ayuntamiento | Contrato laboral | | |
| 2 | Operario de Servicios múltiples Residencia | Contrato laboral | | |
| PERSONAL LABORAL EVENTUAL | | | | |
| N.º | Denominación | | | |

1 Taquillero piscina

2 Socorrista piscina

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Vegas del Condado, 30 de junio de 1995.

El Pleno del Ayuntamiento adjudicó definitivamente por el procedimiento de concurso, la obra de "Pavimentación del camino vecinal de Vegas del Condado a Cerezales del Condado, por el precio de 20.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia en Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Vegas del Condado, 30 de junio de 1995.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

7094

1.680 ptas.

LAGUNA DALGA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Laguna Dalga, hace saber:

Que en la sesión del Pleno a que hace referencia el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó:

1.—Fijar los últimos viernes de cada mes, para la celebración de las sesiones ordinarias.

2.—Nombrar Tesorero, quedando relevado de constituir fianza, al Concejal don Isaías Barragán Ferrero.

Y se dio cuenta de:

1.—Nombramiento de 1º Teniente de Alcalde en favor del Concejal don Claudio Galván García y de 2º en favor del también Concejal don Antonio Carbajo Carbajo.

2.—Nombramiento de Delegado del Alcalde, en el núcleo de población de Santa Cristina del Páramo, por haber desaparecido la Entidad Local Menor, en favor del vecino, don Belarmino Rebollo Marcos.

Laguna Dalga, 1 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7095 570 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 110/95, seguida a instancia de Adela Centeno Pérez, contra Trabajos de Altura, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León a 15 de junio de 1995.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Trabajos de Altura, S.L., vecino de León, avenida Facultad de Veterinaria, 49, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procedáse al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 178.666 pesetas en concepto de principal y la de 39.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma, previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Trabajos de Altura, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 15 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6683 4.320 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 117/95, seguida a instancia de José Carlos de Prado de Gracia contra García Obras, S.L. (Garcial, S.L.), sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente.

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León a 15 de junio de 1995.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra García Obras, S.L. (Garcial, S.L.) y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procedáse al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 427.813 pesetas en concepto de principal, y la de 87.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calcu-

lan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Oficiése al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Hacienda de su domicilio para que informen, sobre posibles bienes o derechos como de la propiedad de la ejecutada, a la que se le notificará a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa García Obras, S.L. (Garcial, S.L.), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 15 de junio de 1995.

6684 4.440 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 42/95, seguida a instancia de Celestino Reguera Reguera y otros, contra Transportes Toal, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: En atención a lo anterior, procede ejecutar el importe indicado en los antecedentes de hecho por un principal total de 70.735.097 pesetas. Intereses (artículo 901 y 55 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y 6.000.000 de pesetas de costas provisionales (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral), correspondiente a la acumulación de la ejec. 112/95 del Juzgado de lo Social número dos y a los seguidos con el número 42/95, de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.^a Doy fe.

El Magistrado Juez de lo Social número uno, José Rodríguez Quirós.—La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Transportes Toal, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 15 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6712 3.360 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago constar: Que en este Juzgado y con el número 85/95, se tramitan ejecución seguida a instancia de José Luis Marcos del Río y otros contra Construcción Carluán, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Carluán, S.L., por la cantidad de 2.058.864 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición, y firme, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada Construcciones Carluán, S.L., en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de junio de 1995.

6686 2.280 ptas.